Consejo Superior de la Judicatura Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare Presidencia

CIRCULAR CSJBOYC21-487

Fecha: 1 de diciembre de 2021

Para: Salas Civil- Civil Familia, Laborales, y Únicas de los Tribunales Superiores,

Juzgados Civiles de Circuito, Promiscuos del Circuito, de Familia, Promiscuos de Familia, Laborales del Circuito, Civiles Municipales, Juzgados Promiscuos Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Juzgados Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los

Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de

Pedro Emilio Villamizar Flórez."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen		Asunto a difundir
Consejo Seccional de la Judicatura de Santander. Radicado. EXTCSJBOY21-5801.	Juzgado Cuarto Municipal Bucaramanga Santander.	Civil de –	Oficio No. 03627 del 11 de noviembre de 2021, mediante el cual informa que el proceso radicado No. 680014003004-2021-00408-00, se dictó auto de la fecha, solicitando se informe si se adelantan procesos ejecutivos en contra del deudor Pedro Emilio Villamizar Flórez.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

<u>De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen</u>.

Cordialmente,

HOMERO SÁNCHEZ NAVARRO

Presidente

. . .

CSJBC/HSN/MM

